

REGLAMENTO

Registros Relacionados: ABC, ABC-RA, BMA, IFA, IFA-RA, IIB, IIB -RA

Oficina responsable: Jefe de Asuntos de Enseñanza, Aprendizaje y Escolares
(Chief of Teaching, Learning, and Schools)

Programa de Enseñanza de Educación Integral sobre la Salud

I. PROPÓSITO

Detallar los procedimientos de implementación del programa de enseñanza de Educación Integral sobre la Salud para todos los estudiantes, como lo exige la ley de Maryland y como lo aprobó el Consejo de Educación del Condado de Montgomery.

II. ANTECEDENTES

El Currículum de Educación sobre la Salud del Estado de Maryland está compuesto por seis estándares de contenido diseñados para ayudar a los estudiantes a adoptar y mantener comportamientos sanos que promuevan la salud y eviten o reduzcan los riesgos para la salud. Las unidades de estudio incluyen Salud Mental y Emocional; Prevención del Abuso de Sustancias; Vida Familiar y Sexualidad Humana (Family Life and Human Sexuality–FLHS); Seguridad y Prevención de Violencia; Alimentación Sana; y Prevención y Control de Enfermedades.

Montgomery County Public Schools (MCPS) provee un currículum integral de educación sobre la salud, consistente con la ley de Maryland y alineado con el currículum desarrollado por el Departamento de Educación del Estado de Maryland (Maryland State Department of Education–MSDE).

III. PROCEDIMIENTOS

A. Comité asesor sobre el currículum

En conformidad con los procedimientos detallados en el Reglamento IFA-RA de MCPS, *Currículum*, los Comités Asesores sobre el Currículum (Curriculum Advisory Committees–CACs) se establecen para cada disciplina, a fin de revisar, discutir y asesorar sobre el desarrollo del contenido específico del currículum, su implementación, supervisión y revisión.

El Comité Asesor sobre el Currículum (CAC, por sus siglas en inglés) para la Educación Integral sobre la Salud está compuesto por representantes de grupos de interés y representa la diversidad socioeconómica, lingüística y cultural de MCPS. El CAC para la Educación Integral sobre la Salud revisa, discute y provee comentarios/ sugerencias sobre el desarrollo del currículum, la implementación, la supervisión y la revisión del programa de instrucción de Educación Integral sobre la Salud de MCPS.

B. Materiales de instrucción

Los libros, videos y otros materiales que se usan en el programa de instrucción están aprobados de acuerdo con los procedimientos detallados en la Política IIB del Consejo, *Evaluación y Selección*, y el Reglamento IIB-RA de MCPS, *Evaluación y Selección de Materiales de Instrucción y Libros de Biblioteca*.

C. Aprendizaje profesional

El superintendente de escuelas—

1. desarrollará pautas y procedimientos para el apoyo de los maestros calificados; y
2. establecerá programas planeados y continuos como lo exige la ley de Maryland para capacitar a los maestros, administradores y supervisores de MCPS responsables de la educación sobre la salud, y actualizará anualmente el conocimiento, los materiales de instrucción y la metodología en la educación sobre la salud.

D. Protección de la privacidad

El programa de instrucción de Educación Integral sobre la Salud de MCPS se examina detenidamente para asegurar que ninguna de las actividades sugeridas invada la privacidad de ningún estudiante o familia. Las conversaciones deben fomentar el respeto por las relaciones personales dentro de la familia del estudiante y no pueden invadir la privacidad de la familia.

E. Unidad de estudio de FLHS

1. Cada estudiante tendrá la oportunidad de participar en el programa integral de educación sobre la salud como lo requiere este capítulo.

2. La instrucción de la Vida Familiar y la Sexualidad Humana (FLHS, por sus siglas en inglés) en Maryland deberá representar a todos los estudiantes, independientemente de su habilidad, orientación sexual, identidad de género y expresión de género.
3. La ley de Maryland exige que el currículum de FLHS debe incluir una instrucción apropiada según la edad sobre el significado de "consentimiento" y respeto de los límites personales en cada grado en el que se enseña el currículum. Según la definición de la ley de Maryland, por "consentimiento" se entiende el acuerdo inequívoco y voluntario entre todos los participantes en cada acto físico en el curso de las relaciones interpersonales, incluido el respeto de los límites personales¹.
4. Notificación al padre/madre/guardián
 - a) Se notifica por escrito a los padres/guardianes anunciando la unidad de estudio de FLHS.
 - b) Cada escuela tendrá una reunión de información para brindar la oportunidad a los padres/guardianes de hablar sobre la unidad de estudio de FLHS con los maestros y revisar los materiales de instrucción. Para los padres/guardianes que no puedan asistir a la reunión de información, la escuela pondrá a su disposición oportunidades especiales para que los padres/guardianes vean todos los materiales de instrucción que se utilizarán en esta unidad de estudio antes de que los materiales se usen en el salón de clase.
 - c) Cuando se enseña FLHS, los estudiantes pueden ser excusados de la unidad de estudio a petición por escrito de sus padres/guardianes. Para los estudiantes excusados, la escuela deberá proporcionar actividades de aprendizaje alternativas de educación sobre la salud.

2. Materiales de instrucción de FLHS

Los materiales de FLHS no se deben usar en ningún otro programa de instrucción de la escuela.

¹Código Comentado de Maryland, Artículo de Educación, §7-445 (Annotated Code of Maryland, Education Article, §7-105).

3. Selección y capacitación de maestros para FLHS

Cuando se enseñan conceptos y habilidades relacionadas con FLHS, además de la preparación general del docente, los maestros deben tener una preparación adicional en cuanto a contenido y métodos de enseñanza de una profundidad y duración tales que sean apropiados para el material enseñado. La preparación adicional puede ser proporcionada por cursos universitarios, programas locales como parte del servicio y/o talleres de Maryland.

E. Implementación de la unidad de estudio de FLHS en una escuela

El director de la escuela se asegurará de que:

1. Se establezca un grupo de planificación en cada escuela local, con el fin de planificar la reunión de información para los padres/guardianes sobre la instrucción de FLHS.
 - a) El grupo de planificación estará compuesto por padres/guardianes, maestros, administradores de la escuela local y representantes estudiantiles, donde sea apropiado.
 - b) Cuando sea apropiado, la facultad y la administración permitirán y solicitarán activamente las sugerencias y recomendaciones de los estudiantes en cuanto a los cursos ofrecidos, su contenido y los materiales de instrucción a utilizarse.
 - c) Las actividades del grupo de planificación se supervisan anualmente. Cada escuela completa una Hoja de Trabajo de Reportes Anuales sobre la Vida Familiar y la Sexualidad, en el Formulario 345-30ag de MCPS (para las escuelas elementales), en el Formulario 345-30bg (para las escuelas de enseñanza media) y en el Formulario 345-30cg de MCPS (para las escuelas secundarias), según corresponda, y se resume la participación del grupo de planificación y se incluyen las actividades de revisión y evaluación del programa de FLHS llevadas a cabo por el grupo de planificación.
2. La instrucción está basada en una estructura de currículum aprobada por el Consejo, según lo exige la ley de Maryland para estudiantes que están en camino a recibir un diploma y estudiantes que no recibirán un diploma.
3. Los maestros sólo usan materiales aprobados por MCPS y recursos y materiales de instrucción del condado o del estado.

Fuentes Relacionadas: *Código Comentado de Maryland*, Artículo de Educación, §§7-401, 7-410, 7-411, 7-411.1, 7-413 y 7-445; *Código de Regulaciones de Maryland*, §13A.04.18, Programa Integral de Educación sobre la Salud

Historial del Reglamento: Anteriormente Reglamento No. 360-1, 24 de enero, 1978 (información del directorio actualizada); revisado en agosto 1984; revisado en diciembre 1986; revisado el 18 de diciembre, 1992; revisado el 14 de junio, 2004; revisado el 20 de septiembre, 2005; revisado el 21 de marzo, 2016; revisado el 5 de julio, 2018; revisado el 2 de septiembre, 2020.